



Ref. JFRS/mfm  
Expediente: 17.091.A.05.32001  
ABC: 00860-2017/49886

**Secretaría General Técnica  
Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**

**Asunto: Informe relativo al plan de acción para paliar las consecuencias de la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Se ha recibido en la Oficina de Control Presupuestario solicitud de informe relativa al expediente de referencia.

Este expediente está sujeto a informe a efectos del artículo 9.2.4.i) del Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por otra parte, por la naturaleza de las medidas incluidas en el plan, debe integrarse en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por lo que se invita al centro gestor a completar el PES con la información contenida en el mismo.

En consecuencia, se analiza el convenio a efectos de su integración en el PES citado, por lo que se emite el siguiente informe:

**Primero: Información general.**

La finalidad del plan objeto de informe es paliar las consecuencias de la sequía así como de otros fenómenos meteorológicos adversos que se están produciendo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio 2017, como las altas temperaturas, las heladas primaverales y las tormentas con granizo.

En concreto, el plan incluye un escenario temporal para el período 2017 a 2022 y contempla un total de 6 acciones, con un coste total para el período al que se extiende el mismo por importe que supera los 3 millones de euros.

En síntesis, el plan responde al siguiente detalle:

Acción	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
1. Exención del pago de tasas a ganaderos	13,000.00	39,000.00					52,000.00
2. Exención pago de tasas para servicios de caza	1,600.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	25,600.00
3. Incremento de la dotación presupuestaria para seguros agrarios	500,000.00	700,000.00					1,200,000.00
4. Ayudas de minimis para los ganaderos	500,000.00						500,000.00
5. Actuaciones en colaboración con SAECA	10,000.00						10,000.00
6. Subvención de intereses de préstamos		250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	1,250,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,024,600.00</b>	<b>993,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>3,037,600.00</b>

En el mismo se hace referencia a que a nivel estatal se van a proponer también otra serie de medidas, tanto de tipo fiscal (reducción de módulos del IRPF para las producciones afectadas), moratorias sin intereses a las cotizaciones de la seguridad social, el adelanto del 70% de las ayudas de la PAC y el 85% de las de desarrollo rural. Estas medidas tienen un coste total estimado de 3.000 millones de euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 4	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2017/49886	Informe	Solicitudes y remisiones generales			2017/0272702	
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora	
1 Jefa Área Planificación Presupuestaria	María Fernández Muro				05/07/2017 12:39:41	
2 Director General	Jesus Francisco Rojas Soto				05/07/2017 13:04:43	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: TRDEAOWICIMFNQR			Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		05/07/2017 13:04:49	



## Gobierno de La Rioja

### Segundo: Oportunidad del plan.

En el plan se hace referencia a que los efectos que está teniendo la sequía en el mal desarrollo de los cultivos, tanto en los de secano como en los de regadío, dado que la disponibilidad del agua para atender la demanda de riego es menor como consecuencia de la falta de precipitaciones.

Así mismo, en las explotaciones de ganadería extensiva están teniendo que completar la alimentación de los animales dado que no está disponible este recurso de forma natural en los pastos.

Por otra parte el resto de los fenómenos meteorológicos acaecidos agravan el efecto adverso de la sequía en sectores estratégicos de la Agricultura de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello se puede poner en riesgo la viabilidad de algunas de nuestras explotaciones, tanto agrícolas como ganaderas, lo que aconseja la adopción de medidas excepcionales.

### Tercero: Análisis económico.

#### a) Análisis por líneas de subvención.

Se observa que más del 41% del coste total del plan está concentrado en la medida relativa a la subvención de intereses de préstamos (1,25 millones), que junto con la de los seguros agrarios (1,2 millones de euros), absorben más del 80% del mismo, y si se suma la relativa a las ayudas de mínimos para los ganaderos (0,5 millones), superan entre las tres más del 97% del coste total del plan.

Acción	Importe total del plan	% sobre el total	% sobre el total acumulado
6. Subvención de intereses de préstamos	1,250,000.00	41.2%	41.2%
3. Incremento de la dotación presupuestaria para seguros agrarios	1,200,000.00	39.5%	80.7%
4. Ayudas de mínimos para los ganaderos	500,000.00	16.5%	97.1%
1. Exención del pago de tasas a ganaderos	52,000.00	1.7%	98.8%
2. Exención pago de tasas para servicios de caza	25,600.00	0.8%	99.7%
5. Actuaciones en colaboración con SAECA	10,000.00	0.3%	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>3,037,600.00</b>	<b>100%</b>	

Es decir, la mitad de las 6 medidas incluidas en el plan aglutinan más del 97% del gasto total previsto derivado del mismo.

#### b) Análisis según la imputación temporal.

Se prevé ejecutar en los dos primeros años de duración del plan más de las dos terceras partes del mismo, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Acción	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
<b>TOTAL</b>	<b>1,024,600.00</b>	<b>993,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>254,800.00</b>	<b>3,037,600.00</b>
% sobre el total	33.7%	32.7%	8.4%	8.4%	8.4%	8.4%	100.0%
% acumulado sobre el total	33.7%	66.4%	74.8%	83.2%	91.6%	100.0%	

En cada una de las anualidades desde 2019 (incluida) se ejecutará un 8,4% del total del plan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 4	
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>		<b>Nº Documento</b>			
00860-2017/49886	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2017/0272702			
<b>Cargo</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>			
1 Jefa Área Planificación Presupuestaria		María Fernández Muro		05/07/2017 12:39:41			
2 Director General		Jesus Francisco Rojas Soto		05/07/2017 13:04:43			
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>TRDEAOWICIMFNQR</b> Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a> 05/07/2017 13:04:49							



## Gobierno de La Rioja

### c) Impacto económico presupuestario de las medidas.

En la siguiente tabla se sintetizan los impactos presupuestarios de cada una de las medidas incluidas en el plan:

Acción	Impacto presupuestario
1. Exención del pago de tasas a ganaderos	Menor ingreso en la tasa 05.07. Tasa por servicios facultativos veterinario. Tarifa 3 (servicios facultativos correspondientes a la extensión de la guía de origen y sanidad) y 10 (por identificación de ganado)
2. Exención pago de tasas para servicios de caza	Menor ingreso en la tasa 05.13, tarifa 3.2 (autorizaciones de caza mayor en rececho, aguardo o espera, cuando la autorización se conceda derivado de medidas extraordinarias por daños producidos en fincas agrícolas)
3. Incremento de la dotación presupuestaria para seguros agrarios	Mayor gasto a compensar con minoraciones en otras partidas de la Consejería
4. Ayudas de mínimos para los ganaderos	Mayor gasto a compensar con minoraciones en otras partidas de la Consejería
5. Actuaciones en colaboración con SAECA	Mayor gasto a compensar con minoraciones en otras partidas de la Consejería
6. Subvención de intereses de préstamos	Mayor gasto. Modificación de porcentajes

Se observa que las dos primeras medidas suponen minoración en los ingresos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en concreto, ingresos del capítulo 3, lo que supondrá empeorar las cifras de ahorro bruto y déficit público a efectos de la Contabilidad Nacional. No obstante, tal y como se ha detallado en apartado anteriores, el impacto de estas dos medidas es poco significativo.

Por otra parte, las medidas 3, 4 y 5 requieren de una mayor dotación presupuestaria para su puesta en marcha, si bien, de acuerdo con la información detallada en el plan, se financiarán con minoraciones de otras partidas de la Consejería.

A la vista de lo anterior se solicita al centro gestor que identifique las partidas en las que se producirán las minoraciones y en su caso, las medidas concretas que haya que adoptar con el fin de garantizar menores niveles de ejecución en las mismas.

Se observa que en la medida que el incremento del gasto derivado de la puesta en práctica de las acciones 3, 4 y 5 del plan se amortigüe con minoraciones en otras partidas de la Consejería, en la lógica que plantea el centro gestor, las mismas no tendrán impacto en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2017.

Por último, la medida 6 requerirá tramitar la correspondiente modificación de porcentajes, por lo que se solicita que se remita a esta Oficina el expediente en la mayor brevedad posible con el fin de agilizar la puesta en marcha del plan.

Las medidas de las que se deriva gasto a partir del ejercicio 2018 deberán considerarse a efectos de la elaboración del presupuesto para esta anualidad y siguientes así como del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y estabilidad a partir de la misma.

### Cuarto: Objetivos e indicadores.

Esta Oficina observa lo siguiente en lo que respecta a la definición de objetivos e indicadores incluidos en el plan analizado:

#### a) Objetivos.

Sería deseable concretar para cada una de las acciones incluidas en el plan los objetivos específicos pretendidos por cada una de ellas. Estos objetivos deberían estar centrados únicamente en los afectados por la sequía y los fenómenos meteorológicos adversos a los que hace referencia el plan, y no de modo genérico, tal y como se definen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeDES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/49886	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2017/0272702		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefa Área Planificación Presupuestaria	María Fernández Muro		05/07/2017 12:39:41		
2 Director General	Jesus Francisco Rojas Soto		05/07/2017 13:04:43		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: TRDEAOWICIMFNQR			Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		05/07/2017 13:04:49



## Gobierno de La Rioja

### b) Indicadores.

Se aprecia que la mayor parte de los indicadores del plan son de actividad (plazos de tramitación de las normas necesarias para la puesta en práctica de las medidas contenidas en el mismo, niveles de ejecución de gastos o de exenciones conseguidas con respecto a las cifra previstas en el plan, número de operaciones realizadas, importe total de los préstamos..).

No obstante, sería deseable completar esta batería de indicadores con otros más centrados en medir los impactos finales que se pretenden y de acuerdo a los objetivos a los que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

### Quinto: Conclusiones.

Se entiende informado el plan de acción para paliar las consecuencias de la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a efectos del artículo 9.2.4.i) del Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por lo que puede continuarse con su tramitación a estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior se solicita al centro gestor:

- Identificar las partidas en las que se producirán las minoraciones necesarias para financiar las medidas de 3, 4 y 5 así como y en su caso, las medidas concretas que haya que adoptar con el fin de garantizar menores niveles de ejecución en las mismas.
- Remitir en la mayor brevedad posible el expediente de modificación de porcentajes motivado por la medida 6.
- Considerar el gasto derivado de este plan en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2018 y siguientes, así como su impacto en los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Revisar la definición de los objetivos e indicadores incluidos en este plan en la lógica detallada en el apartado cuarto de este informe.
- Completar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con la información contenida en este plan, mejorado, en su caso, en la lógica propuesta.

Logroño, 5 de julio de 2017. María Fernández Muro, Jefa de Área. Jesús Francisco Rojas Soto, Director General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/49886	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2017/0272702
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefa Área Planificación Presupuestaria	María Fernández Muro			05/07/2017 12:39:41
2 Director General	Jesus Francisco Rojas Soto			05/07/2017 13:04:43
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: TRDEAOWICIMFNQR Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>				05/07/2017 13:04:49